

# Convocatoria Banco de Jurados



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR Y CONFORMAR UN BANCO DE JURADOS QUE REALICEN LA EVALUACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE ESTIMULOS Y ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.

**OBJETIVO:** Conformar banco de hojas de vida, para la vigencia 2.022, que le permita al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contar con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales, para evaluar propuestas presentadas en las convocatorias Antioquia vive la música y estímulos realizadas en la vigencia 2.022.

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
06 DE MAYO DE 2022**

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia  
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) / [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)  
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

# Convocatoria Banco de Jurados



## Contenido

<b>1. DEFINICIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. PROPÓSITO</b>	<b>4</b>
<b>3. FUNDAMENTO NORMATIVO</b>	<b>4</b>
<b>4. CRONOGRAMA</b>	<b>5</b>
<b>5. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?</b>	<b>7</b>
<b>6. PERFIL ESPECÍFICO DE LA INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
Profesionales con Titulación	7
Personas sin Título Profesional	7
<b>7. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR</b>	<b>8</b>
<b>8. CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS Y APOYOS OFERTADAS POR EL ICPA</b>	<b>9</b>
Áreas de las Convocatorias	9
Ciclo Cultural	10
Convocatorias	10
<b>9. PROCESO DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>11</b>
Guía para la Inscripción	12
<b>10. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>	<b>13</b>
<b>11. PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>14</b>
Criterios de Selección	15
Selección de Los Jurados	16
<b>12. OBLIGACIONES DE LOS JURADOS</b>	<b>17</b>
<b>13. FACULTADES DE LOS JURADOS</b>	<b>18</b>
<b>14. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>	<b>19</b>
<b>15. DERECHOS DE LOS JURADOS</b>	<b>19</b>
<b>16. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO</b>	<b>19</b>
Documentos Requeridos para el Desembolso	20

# Convocatoria Banco de Jurados



## Presentación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, patrimoniales y artísticas; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el Departamento de Antioquia.

Una de las estrategias con las que cuenta el Instituto para lograr estos propósitos, es la implementación de Convocatorias Públicas para el otorgamiento de estímulos a los agentes culturales, patrimoniales y artísticos de los diferentes Municipios del departamento de Antioquia, las cuales tienen como finalidad propiciar, sostener y mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales de sus habitantes como esenciales para la dignidad humana; a la identidad y el patrimonio cultural, al acceso y participación en la vida cultural, a la educación y formación, a la información y comunicación y a la cooperación cultural; desde un enfoque territorial, poblacional y sectorial, como presupuestos del desarrollo local y regional.

Es en este contexto en el que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia invita a los artistas con producción permanente, gestores culturales, investigadores, productores, académicos y profesionales del sector cultural, que cuenten con experiencia y conocimientos actualizados en su área para que se inscriban en el banco de hojas de vida de jurados a conformar con el fin de realizar la evaluación de las convocatorias de Antioquia vive la música, apoyos y estímulos culturales realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

# Convocatoria Banco de Jurados



## 1. Definición

La Convocatoria Pública para conformar el banco de hojas de vida es una oportunidad para que aquellas personas del sector cultural, gestores culturales, investigadores, productores, académicos y profesionales del sector cultural que cuenten con experiencia y conocimientos actualizados en el área de su interés, hagan parte como jurados de la evaluación de propuestas artísticas y culturales enmarcadas en convocatorias públicas publicadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, donde podrán de manera objetiva revisar propuestas, analizarlas según los criterios exigidos, evaluarlas y emitir las recomendaciones a que hubiere lugar.

## 2. Propósito:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia conformará un banco de jurados para la vigencia 2.022 mediante la presente convocatoria, dado que si bien actualmente se tiene un banco de jurados seleccionados previamente mediante convocatoria pública para las vigencias 2021 y 2022, se requieren perfiles adicionales con los que no se cuenta para evaluar algunas categorías de convocatorias publicadas: Antioquia vive la música, estímulos en modalidades: becas, residencias, reconocimientos y premios en formación, investigación, creación, circulación, producción y gestión en las distintas áreas artísticas y culturales, realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la vigencia 2.022.

## 3. Fundamento normativo

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2º, 70, 71, 72.

# Convocatoria Banco de Jurados



- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, esencialmente los artículos 1º, 2º, 17 y 18.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en especial los artículos 5º y 6º.
- Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*
- Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2.020 – 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4 Programa 1, Unidos para la creación, el arte y la cultura.

## 4. Cronograma

Mediante esta invitación pública se ampliará el banco de hojas de vida de evaluadores de convocatorias que en el marco de la Ley 397 de 1997 publique el Instituto.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de resolución de apertura y lineamientos de participación	Mayo 06 de 2022	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Apertura inscripciones</b>	<b>Mayo 06 de 2022</b>	<b>N/A</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre las condiciones de participación.	Mayo 11 de 2022	12:00 m.	Se recibirán al email: <a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	Mayo 11 de 2022	5:00pm	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
<b>Modificaciones a los lineamientos de participación</b>	Mayo 11 de 2022	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Cierre postulaciones</b>	<b>Mayo 12 de 2022</b>	<b>5:00 pm</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación listado de inscritos	Mayo 12 de 2022	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>



# Convocatoria Banco de Jurados



Actividad	Fecha	Hora	Lugar
<b>Publicación de informe de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)</b>	<b>Mayo 18 de 2022</b>	<b>N/A</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Mayo 20	5:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas) y asignación de puntaje	<b>Mayo 23</b>	<b>N/A</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Plazo para observaciones al de informe de verificación de documentos y asignación de puntaje</b>	<b>Mayo 25 de 2022</b>	<b>5:00 Pm</b>	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	Mayo 26 de 2022	N/A	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado definitivo de integrantes del banco de jurados</b>	<b>Mayo 27 de 2022</b>	<b>N/A</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Resolución de conformación del Banco de Jurados</b>	<b>Mayo 31 de 2022</b>	<b>N/A</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Evaluación de proyectos y deliberación	De acuerdo con los cronogramas de las convocatorias ofertadas por el ICPA	N/A	El ICPA comunicará los detalles del proceso de evaluación a quienes sean seleccionados como jurados.

**Notas:**

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la plataforma la respectiva modificación.
- II. La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los cronogramas específicos establecidos en las convocatorias ofertadas por el ICPA.

**5. Tipo de participante**

Persona Natural

# Convocatoria Banco de Jurados



## 6. ¿Quiénes pueden inscribirse?

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes o no en el país.

- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Artistas con producción permanente, gestores culturales, investigadores, productores, académicos y profesionales del sector cultural que cuenten con experiencia y conocimientos actualizados en su área, con capacidad de argumentación para justificar claramente sus ideas y conceptos; y que posean una dimensión ética que les permita valorar las obras o proyectos que se le asignen, de acuerdo con su formación y experiencia.

### Notas:

- I. Es importante que los participantes tengan manejo suficiente de computadores y herramientas ofimáticas dado que el proceso se desarrollará de manera digital.
- II. La participación en la conformación del banco de hojas de vida no implica obligatoriedad en la designación de los participantes.
- III. Los títulos que acrediten estudios y los certificados de experiencia que pretenda acreditar cualquier tipo de participante deben ser expedidos por instituciones de educación superior del estado colombiano, y por autoridades públicas o privadas colombianas respectivamente, en caso de ser expedidos por instituciones o autoridades extranjeras los documentos deben ser apostillados (certificados de experiencia) o convalidados (títulos que acrediten estudios) por las autoridades competentes en Colombia debiendo el participante adjuntar el respectivo soporte que así lo acredite.
- IV. Los participantes que se presenten a las categorías de Antioquia vive la música deberán contar con disponibilidad para desplazarse a los territorios en los que se realicen los encuentros subregionales, en caso de ser requeridos.

## 7. Perfil específico de la invitación

Para hacer parte del Banco de Jurados del Instituto de Cultura y Patrimonio de

# Convocatoria Banco de Jurados



Antioquia, los interesados podrán inscribirse en una de las siguientes modalidades:

## 7.1. Profesionales con titulación

Profesionales con título en las siguientes áreas del conocimiento:

- ✓ Bellas artes.
- ✓ Ciencias sociales y humanas.
- ✓ Ciencias de la educación.
- ✓ Economía, administración, contaduría y afines.
- ✓ Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.

Con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio al cual se postula; y acreditar experiencia en la evaluación de proyectos de convocatorias artísticas, culturales, patrimoniales o sociales.

**NOTA:** Los programas académicos de los participantes serán verificados en el Sistema nacional de Información de la Educación Superior SNIES del Ministerio de Educación, con el fin de definir se encuentran dentro de la respectiva área del conocimiento, de no enmarcarse dentro de la respectiva área del conocimiento se rechazará el participante.

## 7.2. Personas sin título profesional

Personas sin título profesional que acrediten experiencia mínima de seis (6) años en su quehacer en el campo del arte, la cultura, el patrimonio. Con conocimiento y experiencia en la evaluación de proyectos de convocatorias artísticas, culturales, patrimoniales o sociales.

## 8. Quienes no pueden participar

No podrán hacer parte del banco de jurados del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia los siguientes:

- Quienes pretendan participar en cualquiera de las Convocatorias de



# Convocatoria Banco de Jurados



Estímulos ofertadas por el Instituto en la vigencia 2.022, ya sea a título personal, o como integrante de una persona jurídica, cualquiera que sea su relación con ésta (asociado, empleado, contratista, asesor, etc) o parte de un grupo conformado. Incluso quienes pretendan ser asesores de propuestas presentadas en el marco de la convocatoria.

- Personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos) o primero civil (hijos adoptivos), con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, profesional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de los mismos.
- Servidores públicos de cualquier entidad estatal. De lo anterior se exceptúan aquellos que se designen como jurados *ad honorem* para evaluar convocatorias consideradas especiales que por dicha naturaleza requieren de su participación en el proceso de evaluación.
- Personas que hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de las convocatorias de estímulos ofertadas por el Instituto.
- Quienes tengan relación contractual bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultoría directamente con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Funcionarios públicos de entidades estatales.
- Las demás personas incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

## 9. Convocatorias ofertadas por el ICPA

A continuación, se realiza una descripción general de las convocatorias ofertadas por Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Los participantes podrán postularse, en un (1) área de acuerdo con sus conocimientos más relevantes; igualmente, dentro de cada área cada participante tendrá la opción de seleccionar hasta dos (2) subcategorías (si aplica) con el propósito de hacer

# Convocatoria Banco de Jurados



más específica su postulación.

## 9.1. Áreas de las convocatorias

- **Danza:**  
Interpretación, creación y Composición en danza en sus diversos géneros; Nuevas metodologías y uso de herramientas audiovisuales y virtuales; Investigación; Didáctica y pedagogía de la danza; Gestión y producción.
- **Lectura y Bibliotecas:**  
Formulación de planes municipales de Lectura, Escritura y Oralidad.
- **Música:**  
Investigación musical, Dirección de banda, Composición y/o dirección de ensambles de cuerdas frotadas, Composición para banda u orquesta sinfónica, Músicas urbanas y alternativas, Composición, arreglo, dirección o investigación en músicas del litoral atlántico.
- **Teatro:**  
Puesta en escena, Dramaturgia, Títeres, Teatro espacios no convencionales, Cuentaría, Mimo, Clown, Circo.

## 9.2. Ciclo cultural

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ofertará convocatorias para el otorgamiento de Estímulos dirigidos al sector artístico, cultural y patrimonial, y para los encuentros subregionales del programa Antioquia vive la música, que buscan fortalecer los distintos eslabones del ciclo cultural:

- Investigación
- Creación
- Producción
- Circulación
- Formación

# Convocatoria Banco de Jurados



## 9.3. Convocatorias

Además de las convocatorias que se describen a continuación, el Instituto podrá implementar nuevas líneas o modalidades para lo cual podrá seleccionar evaluadores del presente banco:

- **Convocatoria de Estímulos**

Esta línea está conformada por las siguientes modalidades: becas, residencias, reconocimientos y premios en formación, investigación, creación, circulación, producción y gestión en las distintas áreas artísticas y culturales.

- **Convocatoria Antioquia vive la música**

Una oportunidad de generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Entidades Sin Ánimo de lucro, grupos de las Escuelas de Formación y grupos independientes y personas naturales, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.

## 10. Proceso de Inscripción

La inscripción en la presente invitación se realizará, **únicamente**, a través del sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) opción “Convocatorias” “Invitación Banco de Jurados”.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente invitación deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: [convocatorias@culturantioquia.gov.co](mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal,

# Convocatoria Banco de Jurados



a través de funcionarios o contratistas.

## Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no recibe documentación para la inscripción a través de ningún medio distinto al sitio web establecido para ello.
- II. La inscripción en el presente banco no implica la selección como jurado.
- III. Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas.

## 10.1. Guía para la inscripción

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento que contiene las condiciones de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee los documentos de tal forma que puedan ser cargados en el formulario en los respectivos campos. Deberá guardar los archivos en formato PDF. El aplicativo no admite documentos en otro formato.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto <https://www.culturantioquia.gov.co/> diríjase a la opción “Convocatorias”/ “Convocatorias 2022” / “Invitación Banco de Jurados” en el enlace **“Inscriba su propuesta aquí”**.
- Cada participante debe verificar que los documentos aportados sean los requeridos y que sean legibles antes de cargarlos en el aplicativo. Para efectos de la presente invitación, sólo se tendrán en cuenta aquellas postulaciones que hayan aportado toda la información y documentación requerida.
- Recuerde utilizar el botón **“Finalizar inscripción”** únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo aquellas

# Convocatoria Banco de Jurados



propuestas que finalicen correctamente la inscripción serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.

#### Notas:

- I. El Instituto no se hará responsable por las omisiones o documentos errados que presente el participante.
- II. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.

## 11. Documentación mínima requerida

Los interesados deberán adjuntar en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) la siguiente documentación completa:

Documento	Descripción	Carácter
<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</b>	<p><b><u>Para ciudadanos colombianos.</u></b> -Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p><b><u>Para ciudadanos colombianos residentes en el exterior.</u></b> -Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas). -Cedula de extranjería o Visa de residencia vigente expedida por el respectivo país.</p> <p><b><u>Para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia.</u></b> -En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería.</p>	<b><u>Subsanable</u></b>
<b>HOJA DE VIDA</b>	<p>Hoja de Vida en la que suministre, mínimamente, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos completos de identificación y contacto.</li> <li>• Formación académica. (Para participantes con título)</li> <li>• Experiencia artística y/o cultural.</li> <li>• Premios y/o reconocimientos recibidos.</li> <li>• Publicaciones.</li> </ul>	<b><u>Subsanable</u></b>



# Convocatoria Banco de Jurados



Documento	Descripción	Carácter
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia como jurado en el campo de su especialidad, entre otros.</li> </ul>	

## Notas:

- I. Solo serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que diligencien el formulario en línea y alleguen hoja de vida con todos los soportes a través de la plataforma destinada por el Instituto para tal fin.
- II. En caso de no allegar alguno de los documentos requeridos o no cumplir con alguno de estos requisitos de participación, el aspirante no podrá ser tenido en cuenta en el proceso de selección.

## 12. Proceso de selección

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia conformará un comité encargado de verificar los requisitos mínimos y evaluar los criterios de selección establecidos en el presente documento, integrado por funcionarios de las diferentes áreas o contratistas de la entidad, de lo cual se dejará constancia en el Informe de verificación de requisitos mínimos y evaluación de criterios.

Respecto a dicho informe los participantes podrán presentar observaciones en los términos referidos en el cronograma, y la entidad dará respuesta por medio del comité designado en el día hábil siguiente al de vencimiento para realizar observaciones.

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación serán seleccionados para conformar el banco de hojas de vida del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para las convocatorias Antioquia Vive la Música y Estímulos en las categorías referidas en el presente documento realizadas en la vigencia 2022, su designación se realizará atendiendo, además de los puntajes, a las especificaciones técnicas de cada una de las líneas o modalidades ofertadas.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publicará un acto administrativo con la relación de jurados seleccionados, los nombres que conformar el banco.

Adicionalmente, se preferirán los actos admirativos necesarios para la designación

# Convocatoria Banco de Jurados



de los jurados en cada una de las líneas y/o modalidades para las que se requieran.

## Notas:

- I. Hacer parte del Banco de Jurados no implica obligatoriedad en la designación de los participantes.
- II. El Instituto podrá designar jurados ad honorem internos y externos en los casos en que así lo determine. El jurado ad honorem asume los mismos compromisos y tiene las mismas facultades que los jurados que hacen parte del Banco.

## 12.2. Criterios de selección

El objetivo de los criterios que se refieren a continuación es otorgar un puntaje a quienes acrediten condiciones adicionales a las mínimas exigidas, de esta manera se asignaran los respectivos puntajes y se conformara el Banco de listas. Solamente se evaluarán los criterios de quienes cumplan con las condiciones mínimas.

### Nota:

- I. Los títulos que acrediten estudios y los certificados de experiencia que pretenda acreditar cualquier tipo de participante deben ser expedidos por instituciones de educación superior del estado colombiano, y por autoridades públicas o privadas colombianas respectivamente, en caso de ser expedidos por instituciones o autoridades extranjeras los documentos deben ser apostillados (certificados de experiencia) o convalidados (títulos que acrediten estudios) por las autoridades competentes en Colombia debiendo el participante adjuntar el respectivo soporte que así lo acredite.
- II. En la plataforma habilitada para la inscripción, se habilitarán los diferentes campos en los cuales se deben cargar los requisitos que acreditan el puntaje.

Modalidad “Profesionales con título”	Puntaje Máximo
<b>1. Educación formal:</b> Se otorgará puntaje a quien acredite formación en:	<b>(hasta 35 puntos)</b>
Pregrado	20
Especialización	25
Maestría	30

# Convocatoria Banco de Jurados



Modalidad “Profesionales con título”	Puntaje Máximo
Doctorado	35
<p><b>Acreditación:</b> El Participante debe acreditar adjuntando copia del diploma o acta de grado; el puntaje no es acumulable y se reconocerá en su orden especialización, Maestría y Doctorado. Si no se acredita el puntaje será cero (0).</p>	
<p><b>2. EXPERIENCIA:</b> Experiencia acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio acordes con el perfil.</p>	(hasta 40 puntos)
4 años	30
5 años	35
6 años o más	40
<p><b>Acreditación:</b> Esta experiencia es diferente a la experiencia general y se acreditará a través de las obras o creaciones del participante: exposiciones, giras, temporadas, participación (<u>como ponente</u>) en foros, congresos, seminarios y/o simposios; los cuales se acreditarán mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de participación.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las certificaciones que se presenten en el marco de la convocatoria, deben estar a nombre del participante que las presenta, NO SE VALIDARÁN CERTIFICACIONES que vengan a nombre de terceros. Si no se acredita el puntaje será cero (0).</p>	
<p><b>Experiencia certificada en evaluación de proyectos de convocatorias artísticas, culturales, patrimoniales o sociales, de acuerdo con el perfil.</b></p>	(hasta 15 puntos)
1 certificado	5
2 certificaciones	10
3 o más certificaciones requerido	15
<p>Se acreditará mediante certificados que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas o privadas. Los documentos deben incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad y datos de contacto</li> <li>• Nombres y apellidos, documento de identidad del participante.</li> <li>• Nombre de la convocatoria</li> <li>• Rol o función desempeñada</li> </ul>	

# Convocatoria Banco de Jurados



Modalidad “Profesionales con título”	Puntaje Máximo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Año de realización.</li> </ul> Si no se acredita el puntaje será cero (0).	
<b>Publicaciones y/o reconocimientos.</b>	<b>(hasta 10 puntos)</b>
Cuenta con publicaciones: Artículos, revistas, cartillas, libros, investigaciones.	5
Cuenta con reconocimientos en el campo artístico o cultural objeto de la presente convocatoria.	5
<p><b>ACREDITACIÓN:</b> Las publicaciones se acreditan con soportes que certifiquen la producción o circulación de publicaciones de autoría del participante. Las acreditaciones deben incluir como mínimo: tipo de publicación, título, ISBN [en caso de que aplique] y año de publicación.</p> <p>Los reconocimientos se acreditan con certificados que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante.</p> <p>Si no se acredita el puntaje será cero (0).</p>	
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

Modalidad “Sin título profesional”	Puntaje Máximo
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Experiencia acreditada en creación, investigación, formación, producción o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio acordes con el perfil.	<b>(hasta 65 puntos)</b>
6 años	50
7 años	55
8 años	60
9 años o más	65
<p><b>Acreditación:</b> Esta experiencia es diferente a la experiencia general y se acreditará a través de las obras o creaciones del participante: exposiciones, giras, temporadas, participación (<u>como ponente</u>) en foros, congresos, seminarios y/o simposios; los cuales acreditarán mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de participación.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las certificaciones que se presenten en el marco de la convocatoria, deben estar a nombre del participante que las presenta, <b>NO SE VALIDARÁN CERTIFICACIONES</b> que vengan a nombre de terceros.</p>	

# Convocatoria Banco de Jurados



Modalidad “Sin título profesional”	Puntaje Máximo
Si no se acredita el puntaje será cero (0).	
<b>Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales, acorde con el perfil.</b>	<b>(hasta 25 puntos)</b>
1 certificado	10
2 certificaciones	15
3 certificaciones	20
4 certificaciones	25
Se acreditará mediante certificados que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas o privadas. Los documentos deben incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad y datos de contacto</li> <li>• Nombres y apellidos, documento de identidad del participante.</li> <li>• Nombre de la convocatoria</li> <li>• Rol o función desempeñada</li> <li>• Año de realización.</li> </ul> Si no se acredita el puntaje será cero (0).	
<b>Publicaciones y/o reconocimientos.</b>	<b>(hasta 10 puntos)</b>
Cuenta con publicaciones: Artículos, revistas, cartillas, libros, investigaciones.	5
Cuenta con reconocimientos en el campo artístico o cultural objeto de la presente convocatoria.	5
<b>ACREDITACIÓN:</b> Las publicaciones se acreditan con soportes que certifiquen la producción o circulación de publicaciones de autoría del participante. Las acreditaciones deben incluir como mínimo: tipo de publicación, título, ISBN [en caso de que aplique] y año de publicación. Los reconocimientos se acreditan con certificados que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante. Si no se acredita el puntaje será cero (0).	
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>



# Convocatoria Banco de Jurados

**Notas:**

- I. Los participantes que acrediten como mínimo setenta (70) puntos, harán parte del banco de hojas de vida del instituto.

## 13. Causales de rechazo

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los participantes que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) El participante que no cumpla con las condiciones de participación mínimas establecidas en el presente documento.
- b) Quienes no cumplan con el perfil requerido para la modalidad a la cual se presentó.
- c) Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria.
- d) Quienes no diligencien el formulario en línea y alleguen hoja de vida con todos los soportes a través de la plataforma destinada por el Instituto para tal fin.
- e) Cuando el participante presente dos o más inscripciones.
- f) Cuando el participante no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos establecido en esta convocatoria.

## 14. Obligaciones de los jurados

Las obligaciones que adquieren aquellos jurados que sean seleccionados para evaluar las convocatorias ofertadas por el Instituto serán las siguientes:

- Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando lógica y coherencia de la misma y que apunte a los intereses de la convocatoria.
- Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo a los topes de la convocatoria realizando las respectivas

# Convocatoria Banco de Jurados



observaciones al respecto para que el proponente pueda ajustar su componente financiero en caso de ser necesario. En los casos que aplique.

- Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación establecidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
- Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
- Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Seleccionar y preparar la sustentación sobre los finalistas, que a su juicio presentará en la deliberación a su(s) par(es) evaluador(es).
- Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
- Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Para los jurados designados a los encuentros subregionales de la convocatoria Antioquia vive la música, asistir a los encuentros en las fechas establecidas por

# Convocatoria Banco de Jurados



el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

- Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
- Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
- En la jornada de deliberación los jurados levantarán y firmarán el acta de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- Acreditar el pago de seguridad social acorde con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.
- Entregar los formatos de evaluación finalizada la deliberación conjunta con los otros jurados/evaluadores. En caso de requerir realizar correcciones, tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el desembolso del reconocimiento económico posterior a la entrega de todos los formatos de evaluación y al visto bueno del profesional acompañante del proceso.

## 15. Facultades de los jurados

- Entre las propuestas presentadas en la deliberación se establecerán los ganadores, finalistas y suplentes, según sea el caso. Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
- Si el jurado, por unanimidad, encuentra en la deliberación que la calidad de las propuestas evaluadas no cumple con las condiciones mínimas o no son susceptibles de ser premiadas, podrán declarar desierta la convocatoria o modalidad y su decisión quedará consignada en el acta.
- El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta. Esta decisión será inapelable y será acogida por el Instituto de Cultura y Patrimonio.

# Convocatoria Banco de Jurados



## 16. Compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- Notificar la designación como jurado.
- Remitir oportunamente el material a ser evaluado, los lineamientos de participación e instrucciones para desarrollar el ejercicio.
- Realizar los desembolsos, con base en la tabla de reconocimiento económico y la forma establecida en el presente documento.

## 17. Derechos de los jurados

- Recibir la notificación cuando así sea requerido.
- Tener acompañamiento por parte del ICPA.
- Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

## 18. Reconocimiento económico

Para conocimiento los valores del reconocimiento económico son:

TABLA RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A JURADOS	
N° de Propuestas	Valor a pagar
Hasta 5 propuestas	\$1.000.000
De 6 a 10 propuestas	\$ 190.000 por cada propuesta adicional
De 11 a 35 Propuestas	\$ 105.000 por cada propuesta adicional
Más de 36 Propuestas	\$85.000 por cada propuesta adicional

# Convocatoria Banco de Jurados



Se realizará mediante un único desembolso una vez cumplida la evaluación, previa entrega de la documentación solicitada y de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

## 18.1. Documentos requeridos para el desembolso

El reconocimiento económico que se realiza a los jurados (si aplica\*) estará sujeto al envío de los siguientes documentos:

- Copia del Registro Único Tributario “RUT” actualizado.
- Certificación bancaria.
- Factura (en caso de pertenecer al régimen común) o cuenta de cobro (En formato suministrado por la Entidad) y planilla de pago de seguridad social como independiente, correspondiente al mes de prestación del servicio. (Artículo 15 de la Ley 100 de 1993 (modificado por el Artículo 3 de la Ley 797 de 2003). El aporte a seguridad social se debe realizar sobre un IBC correspondiente al 40% del valor del reconocimiento económico; en caso de que este IBC sea inferior a un salario mínimo, el aporte se deberá realizar sobre este último.
- Certificación de rentas cedulares para prestación de servicios personales – Ley 1819 de 2016.

### Notas:

- I. \*Los servidores públicos que sean seleccionados como jurados, no podrán recibir pago de honorarios, por lo tanto, en caso de aceptar ser jurados, su labor será *Ad Honorem*, en concordancia con lo señalado en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.
- II. Al reconocimiento económico efectuado a los jurados se le realizarán las siguientes deducciones y retenciones de ley:
  - Estampillas de la Gobernación de Antioquia por el 4.4% sobre el valor cobrado antes de IVA.
  - Retención en la fuente por concepto de renta, con base en la tabla del artículo 383 del estatuto tributario.



# Convocatoria Banco de Jurados



- III. En caso de que el jurado sea responsable de IVA, el valor a pagar será adicionado con el valor del IVA (19%) que deberá ser facturado al momento del cobro del reconocimiento económico.
- IV. El desembolso de los recursos tiene un trámite interno de diez (10) días hábiles contados a partir del día de ingreso de los documentos a la oficina de contabilidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, teniendo en cuenta los períodos de cierre de la dependencia.

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Directora

 <b>Proyectó:</b> Sandra Mileidy Zea Contratista – Convocatorias Culturales.	 <b>Revisó:</b> William Alfonso Garcia Torres Profesional U.-Líder Jurídico.   <b>Revisó:</b> Juan Pablo Carvajal Chica Profesional U. – Contador.	 <b>Aprobó:</b> Alejandro Quintero Coral Subdirector Administrativo y Financiero   <b>Aprobó:</b> Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
--	--	---

\*\*\*Fin del Documento\*\*\*